



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2019-00349-00
DEMANDANTE: ISIDORO MANUEL MORENO ÁLVAREZ
DEMANDADO: AVÍCOLA EL MADROÑO S.A.

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, se observa que las entidades COOMEVA EPS EN LIQUIDACION y ARL SURA, no allegaron las respuestas requeridas en auto dictado en audiencia de fecha 27 de julio de 2020, y comunicada mediante oficios 902 y 903 de fecha 6 de julio de 2022, respectivamente.

En tal sentido se ordenará REQUERIR a dichas entidades a fin de que informen sobre lo solicitado en dicha diligencia; así mismo se advertirá a dichas entidades sobre el numeral 3 del artículo 44 del CGP, que regula los poderes correccionales del juez en los siguientes términos:

*“Artículo 44. Poderes correccionales del juez. Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales:
(...) 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución.*

Por otro lado, se fijará el **día 23 de septiembre de 2022, a las 10:30 a.m.**, para llevar a cabo de forma virtual audiencia de Tramite y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S, que se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las entidades COOMEVA EPS EN LIQUIDACION y ARL SURA, a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha 27 de julio de 2020, y comunicada mediante oficios 902 y 903 de fecha 6 de julio de 2022, respectivamente, lo cual se transcribe así: *“Oficiar a COOMEVA salud, con destino a este proceso, para lo cual se anexara copia del documento obrante a folio 30, reversa y de fecha 26 de octubre de 2016, para que señale si ese documento emana de dicha entidad, a su vez se ordenara que la ARL SURA certifique a este Despacho y allegue prueba documental si lo hubiere, en torno a si recibió la comunicación emanada de Coomeva salud de fecha 26 de octubre de 2016, y tramite que se haya adelantado dela misma”*

SEGUNDO: ADVERTIR a las entidades COOMEVA EPS EN LIQUIDACION y ARL SURA, que ante el incumpliendo de la presente orden puede acarrear sanciones conforme numeral 3 del artículo 44 del CGP.

TERCERO: FÍJAR el día **23 de septiembre de 2022, a las 10:30 a.m.**, para llevar a cabo de forma virtual audiencia de Tramite y Juzgamiento prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S, de forma virtual, a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual deberá estar previamente descargada por las partes intervinientes.

CUARTO: REQUERIR a las partes que, para la realización de la audiencia, deberán descargar la aplicación de MICROSOFT TEAMS; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b67cbe69d6e701b763e82951ae66d9de1bb870456c66a15c23084a3d0413c22**

Documento generado en 09/09/2022 08:04:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>